

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 469/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SERGIO ARIAS ARJONA frente a VOS BREAN, SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA Nº 407/2018

En Madrid, a 24 de octubre de 2017

FALLO

Estimo la demanda presentada por Don Sergio Arias Arjona contra la mercantil Vos Brean S.L., y en consecuencia, condeno a la mercantil a abonar al actor la cantidad de 273,86 euros. Dicha cantidad devengará el 10% de interés por mora.

Con declaración de responsabilidad del Fogasa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VOS BREAN, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.855/18)

